



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 192

06 de mayo de 2016

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: Uso del Carné Institucional.

Cordial saludo,

Dando alcance al cumplimiento de los valores organizacionales, entre ellos el sentido de pertenencia institucional, se hace necesario usar y portar el carné en un lugar visible.

Cabe resaltar que su adecuado uso constituye una necesidad en materia de gestión del Talento Humano dispuesto al servicio del Municipio de Pereira, así como una medida de seguridad necesaria para el control del acceso y permanencia del personal que ejerce sus funciones dentro y fuera de las instalaciones del Palacio Municipal.

Atentamente,

NOHELIA MONTOYA A.

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Sandra Milena Giraldo Alvarez